

Fecha: 21-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 35
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 1.743, de 2025.- Rectifica resolución N° 1.166 exenta de 2025, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2669144

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Valparaíso

RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1.166 EXENTA DE 2025, QUE ESTABLECE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.) EN LOS LUGARES QUE INDICA, REGIÓN DE VALPARAÍSO

(Resolución)

Núm. 1.743 exenta.- Quillota, 1 de julio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto ley N° 3.557 de 1980, del Ministerio de Agricultura, sobre Protección Agrícola, y sus posteriores modificaciones; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta N° 3.513, de 1995, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara a Chile como país libre de Ceratitis capitata (Wied.), y sus modificaciones posteriores; la resolución exenta N° 661 de 2022, N° 1.909 de 2024, N° 2.427 del 2025, N° 3.996 del 2025, todas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara emergencia de la situación que indica; la resolución exenta N° 1.137, de 2025, de la Dirección Regional de Valparaíso, y las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la resolución exenta RA N° 240/777/2023, de fecha 26 de abril de 2023, de la Dirección Nacional de este Servicio.

Considerando:

- Que, mediante la resolución exenta N° 1.166, de 2025, de la Dirección Regional SAG Región de Valparaíso, se establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica, para el mercado de China.
- Que, conforme lo señalado precedentemente, se indicó involuntariamente en su parte resolutive el mismo punto, este y norte, en el polígono de 41 vértices, determinado por coordenadas Datum WGS 84 (Huso 19).
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.880, citada en Vistos, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

CVE 2669144

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 21-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 36
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 1.743, de 2025.- Rectifica resolución N° 1.166 exenta de 2025, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 2 de 3

4. Que, habida consideración a lo anteriormente expuesto, se debe enmendar la resolución individualizada, en el sentido indicado.

Resuelvo:

1. Rectifíquese la parte resolutive de la resolución exenta N° 1.166, de 2025, de la Dirección Regional SAG, Región de Valparaíso, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica, en el sentido siguiente:

Donde dice:

1.- Establézcase, a partir del 01 de mayo del 2025, como área reglamentada, el polígono de 41 vértices, determinado por las coordenadas UTM, señaladas a continuación:

POLÍGONO 27,2 KM			POLÍGONO 27,2 KM		
DATUM WGS 84 (HUSO 19)			DATUM WGS 84 (HUSO 19)		
COORDENADAS UTM			COORDENADAS UTM		
N° VÉRTICE	ESTE	NORTE	N° VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	263529	6342916	22	263529	6342916
2	263529	6342916	23	263529	6342916
3	263529	6342916	24	263529	6342916
4	263529	6342916	25	263529	6342916
5	263529	6342916	26	263529	6342916
6	263529	6342916	27	263529	6342916
7	263529	6342916	28	263529	6342916
8	263529	6342916	29	263529	6342916
9	263529	6342916	30	263529	6342916
10	263529	6342916	31	263529	6342916
11	263529	6342916	32	263529	6342916
12	263529	6342916	33	263529	6342916
13	263529	6342916	34	263529	6342916
14	263529	6342916	35	263529	6342916
15	263529	6342916	36	263529	6342916
16	263529	6342916	37	263529	6342916
17	263529	6342916	38	263529	6342916
18	263529	6342916	39	263529	6342916
19	263529	6342916	40	263529	6342916
20	263529	6342916	41	263529	6342916

CVE 2669144

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 21-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 37
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 1.743, de 2025.- Rectifica resolución N° 1.166 exenta de 2025, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica

Núm. 44.203 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Lunes 21 de Julio de 2025** **Página 3 de 3**

21	263529	6342916			
----	--------	---------	--	--	--

Debe decir:

1.- Establézcase, a partir del 1 de mayo del 2025, como área reglamentada, el polígono de 41 vértices, determinado por las coordenadas UTM, señaladas a continuación:

POLÍGONO 27,2 KM			POLÍGONO 27,2 KM		
DATUM WGS 84 (HUSO 19)			DATUM WGS 84 (HUSO 19)		
COORDENADAS UTM			COORDENADAS UTM		
N° VÉRTICE	ESTE	NORTE	N° VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	290729	6342916	22	236664	6347171
2	290394	6338661	23	237660	6351321
3	289398	6334511	24	239294	6355265
4	287764	6330567	25	241524	6358904
5	285534	6326928	26	244296	6362149
6	282762	6323683	27	247541	6364921
7	279517	6320911	28	251180	6367151
8	275878	6318681	29	255124	6368785
9	271934	6317047	30	259274	6369781
10	267784	6316051	31	263529	6370116
11	263529	6315716	32	267784	6369781
12	259274	6316051	33	271934	6368785
13	255124	6317047	34	275878	6367151
14	251180	6318681	35	279517	6364921
15	247541	6320911	36	282762	6362149
16	244296	6323683	37	285534	6358904
17	241524	6326928	38	287764	6355265
18	239294	6330567	39	289398	6351321
19	237660	6334511	40	290394	6347171
20	236664	6338661	41	290729	6342916
21	236329	6342916			

2. En todo lo no modificado se mantiene íntegra y vigente el acto en comento, rigiendo en todas sus partes.

3. Notifíquese la presente resolución.

Anótese y comuníquese.- Astrid Tatiana Tala Díaz, Directora Regional SAG, Región de Valparaíso.

CVE 2669144

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

